



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año de la Innovación y la Competitividad"



Acta Administrativa No.03-TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001.-
Referencia: No. TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LOS INFORMES DEFINITIVOS SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.-----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Licda. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Lic. Emiliano Burgos**, quien representa al **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

La Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar el Informe Definitivo sobre las ofertas técnicas y documentación de acreditación, y documentos de subsanación, que elaboraron los peritos, **Ricardo Joel Lahoz**, Auxiliar Contabilidad, en calidad de Perito Técnico, el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad en calidad de perito financiero y en calidad de Perito Legal a la **Licda. Cindy Karina Sánchez López**, Peritos designados al efecto, en ocasión al procedimiento de Licitación Pública Nacional **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001** correspondiente a la Adquisición de Combustible para este Ministerio de Trabajo; y conocer de las incidencias, si las hubiera.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten text: m.s.o.]

[Handwritten signature]

2. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación del resultado de la etapa de evaluación de las ofertas técnicas, documentación de acreditación y documentación de subsanación, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.
3. Emitir la(s) Resolución(es) correspondiente(s).-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$4, 042,226.00 en adelante.

VISTA: La Ficha Técnica de especificaciones para la Adquisición de Tickets de Combustible para el Ministerio de Trabajo.

VISTO: el Estudio Económico de fecha 2 de enero de 2019, para la Adquisición de tickets de Combustible para el Ministerio de Trabajo, elaborado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 08 de enero de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones, solicita la compra de tickets de gasolina y galones de gasoil.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria modificado, de fecha 9 de enero del año 2019 (Número de Documento EG1547038416931lem2l), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.1-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 39,412,750.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTA: La comunicación s/n de fecha 10 de enero de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Gladys Sofía Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, la autorización para iniciar los pasos de lugar para la compra de combustible de este Ministerio de Trabajo.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 10 de enero de 2019, mediante la cual el Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprueba a la Licda. Ana Virginia Solano lora, Directora Administrativa, la solicitud de autorización realizada por esta última a fin de iniciar los pasos de lugar para la compra de combustible de este Ministerio de Trabajo.

VISTO: El cronograma de pago y suministros para la Adquisición de Tickets de Combustible para el Ministerio de Trabajo, firmado y sellado por el Lic. Juan José Estrella, Director Financiero.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 11 de enero de 2019, mediante el cual la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, solicita al Director Legal del Ministerio de Trabajo, elaborar el Dictamen Jurídico del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO”**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

VISTA: La comunicación de fecha 14 de enero de 2018, al Dr. Cesar Montas Abreu, director Legal, Informaciones requeridas para complementar pliego de condiciones en el proceso de la licitación del combustible.

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO”**, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio;-

VISTO: El Dictamen Jurídico elaborado por el Director Legal de este Ministerio, Dr. César Montás Abreú, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 14 de enero de 2019, el cual establece lo siguiente: **“MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO”, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.”**;-

VISTAS: Las publicaciones de la Convocatoria o Llamado a participar para la Licitación Pública Nacional No. **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001**, en los periódicos El Caribe y Listín Diario, realizadas durante dos (2) días consecutivos en fecha 6 y 7 de febrero de 2019, debidamente certificadas y registradas;-

VISTO: El Registro de los Participantes en los actos público de recepción “Sobres A y B” y apertura de los “Sobres A” contentivos de las ofertas técnicas y económicas, de fecha 21 de marzo de 2019;-

VISTAS: Las documentaciones depositadas en los Sobres marcados con las letras “A” y “B” por las oferentes interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional de que se trata, en acto público celebrado en fecha 21 de marzo de 2019, a saber:**SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL (SECAN S.R.L), DIPSA, S.A., V ENERGY, S.A. (TOTAL), SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, PETROMOVIL, S.A. y SUNIX PETROLEUM, SRL.**

VISTO: Los Informes Preliminares de los documentos de acreditación depositados por los oferentes, de fecha 22 de marzo de 2019, elaborado por los peritos señor **Ricardo Joel Lahoz**, Auxiliar Contabilidad en calidad de Perito Técnico, el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal la **Licda. Cindy Karina Sánchez López**.

VISTA: El **Acta Administrativa No.02- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001**, de fecha 22 de marzo de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba los informes preliminares del procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional correspondiente a la Adquisición de Combustible.

VISTA: La notificación de inhabilitación de la oferente **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL (SECAN S.R.L)**, realizada vía correo electrónico, en fecha 22 de marzo de 2019.

VISTA: La notificación de los errores u omisiones realizada a las oferentes **DIPSA, S.A., V ENERGY, S.A. (TOTAL), SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, PETROMOVIL, S.A. y SUNIX PETROLEUM, SRL.**, realizada vía correo electrónico, en fecha 22 de marzo de 2019.

VISTAS: Las documentaciones de subsanación depositadas por las oferentes, en acto público celebrado en fecha 25 de marzo de 2019, a saber:**DIPSA, S.A., V ENERGY, S.A. (TOTAL), SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, PETROMOVIL, S.A. y SUNIX PETROLEUM, SRL.**

VISTO: Los Informes Definitivos de las Ofertas Técnicas, de fecha 25 de marzo de 2019, elaborado por los peritos señor **Ricardo Joel Lahoz**, en calidad de Perito Técnico, Auxiliar Contabilidad, el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal la **Licda. Cindy Karina Sánchez López**.

VISTAS: Las notificaciones de habilitación a las oferentes, en acto público celebrado en fecha 25 de marzo de 2019, a saber: **DIPSA, S.A., V ENERGY, S.A. (TOTAL), SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, PETROMOVIL, S.A. y SUNIX PETROLEUM, SRL.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al presente proceso, la oferente **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL (SECAN S.R.L)**, no cumplía con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, ya que no presento la Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y que se detallan en el acápite 2.8, 2.8.1 y 2.8.2 denominado Descripción del bien y servicio);

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones procedió a examinar la documentación de subsanación **DIPSA, S.A., V ENERGY, S.A. (TOTAL), SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, PETROMOVIL, S.A. y SUNIX PETROLEUM, SRL.** y verificó que los errores u omisiones que se habían sido previamente identificados quedaban subsanados mediante los mismos; -

CONSIDERANDO: Que una vez concluida la etapa de verificación de los Informes Definitivos de los peritos designados al efecto, se procedió acordar la hora para la apertura de las ofertas económicas "Sobres B", para las tres horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (3:45 P.M).

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes: -

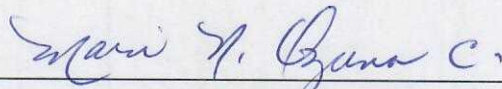
PRIMERA RESOLUCION: APROBAR los Informes Definitivos de las Ofertas Técnicas, de fecha 25 de marzo de 2019, elaborado por los señores **Ricardo Joel Lahoz**, en calidad de Perito Técnico, Auxiliar Contabilidad, el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal la **Licda. Cindy Karina Sánchez López**, Abogada, Dirección Legal.

SEGUNDA RESOLUCION: APROBAR la decisión sobre la habilitación de las oferentes; **DIPSA, S.A., V ENERGY, S.A. (TOTAL), SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, PETROMOVIL, S.A. y SUNIX PETROLEUM, SRL.**

TERCERA RESOLUCION: APROBAR La modificación del periodo establecido para el Acto Público de Apertura de las Ofertas económicas y apertura del "Sobre B", de las oferentes habilitadas para el día 25 de marzo del año en curso a las tres horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (3:45 P.M).

CUARTA RESOLUCION: INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, notificar la habilitación y modificación del periodo establecido para el Acto Público de Apertura de las Ofertas económicas “Sobre B” a las oferentes: **DIPSA, S.A., V ENERGY, S.A. (TOTAL), SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, PETROMOVIL, S.A. y SUNIX PETROLEUM, SRL.** del proceso de selección Licitación Pública Nacional, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**”; y así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. –



Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.-





Licda. Mari Norki Ozuna
Viceministra, Presidente




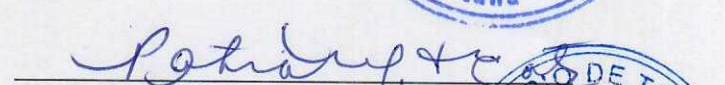
Lic. Juan José Estrella Muñoz
Director Financiero, Miembro



Dr. César Montas Abreu
Director Legal, Miembro



Lic. Emiliano Burgos, quien representa al **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**
Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro



Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes, Responsable de Acceso a la Información Pública, Miembro